

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 24 de octubre de 2015.

No. 85

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 969/2015 XI P.E., mediante el cual se reforman el numeral II.1; el punto 2 del numeral II.2 y el numeral II.3, recorriendo su contenido actual y subsecuentes; y se adicionan los puntos 3, 4 y 5 al numeral II.2, y el numeral II.11, de la Tarifa de Derechos de la Ley de Ingresos del Municipio de Coronado, Chih., para Ejercicio Fiscal 2015.

Pág. 5483

-0-

DECRETO No. 970/2015 XI P.E., mediante el cual se reforman el número 1; el inciso a) del punto 2.2, recorriendo su contenido actual y subsecuentes; el inciso r) del punto 2.3, recorriendo su contenido actual y subsecuentes, todos del apartado II.1; y el punto 4.1 del apartado II.7, recorriendo su contenido actual y subsecuentes; y se adicionan un inciso c) al punto 2.2 y un inciso z) al punto 2.3, del apartado II.1, y un punto 4.4, al número 4, del apartado II.7, de la Tarifa de Derechos de la Ley de Ingresos del Municipio de Aquiles Serdán, Chih., para el Ejercicio Fiscal 2015.

Pág. 5487

-0-

DECRETO No. 971/2015 XI P.E., mediante el cual se adicionan los puntos 3.1 y 3.2 al apartado 3, y el 6.1 al apartado 6, de la fracción II de la Tarifa de Derechos de la Ley de Ingresos del Municipio de Coyame del Sotol, Chih., para el Ejercicio Fiscal 2015.

Pág. 5490

-0-

DECRETO No. 973/2015 XI P.E., mediante el cual se reforma el artículo 11, fracción XXIX, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Pág. 5492

-0-

DECRETO No. 974/2015 XI P.E., mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, autoriza el nuevo fundo legal de Saucillo, Municipio del mismo nombre, con la superficie de 1,772-56-10.60 hectáreas, de acuerdo a la conformación poligonal que se integra por los lados, rumbos, distancias y coordenadas.

Pág. 5493

-0-

DECRETO No. 992/2015 II D.P., mediante la cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción XIX, y 82, fracción IX, ambos de la Constitución Política del Estado, concede la ampliación de la licencia para separarse de su encargo al Diputado de la Sexagésima Cuarta Legislatura, Jorge Mario Quintana Silveyra, a partir del día primero de octubre del año 2015, y hasta el día 31 del mismo mes y año.

Pág. 5494

-0-

DECRETO No. 993/2015 II D.P., mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción XIX y 82, fracción IX, ambos de la Constitución Política del Estado, concede la ampliación de la licencia para separarse de su encargo a la Diputada de la Sexagésima Cuarta Legislatura, Águeda Torres Varela, a partir del día 01 de octubre del año 2015, y hasta por un término de treinta días.

Pág. 5495

-0-

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA**

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda por el que se aprueba la publicación del Movimiento de Ingresos y Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua correspondiente al período comprendido del 1º de julio al 30 septiembre de 2015.

Pág. 5496

-0-

CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO por el que reforma y adiciona el Clasificador por Tipo de Gasto (Clasificación Económica).

Pág. 5499

-0-

ACUERDO por el que se reforma y adiciona el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal y el Anexo 1 Matrices de Conversión del Manual de Contabilidad Gubernamental.

Pág. 5500

-0-

**ORGANISMO DESCENTRALIZADO
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO**

APORTACIONES Federales del Ramo 33 (FAFEF) recibidas para el pago de Jubilados y Pensionados al 30 de septiembre de 2015.

Pág. 5504

-0-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

CONVOCATORIA Nacional Licitación No. UACJ-LIE-10-2015-006, relativa a la adquisición de uniformes para el personal administrativo manual sindicalizado y eventual.

Pág. 5505

-0-

**PODER JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

ACUERDO mediante el cual el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, somete a consideración del Pleno del propio Tribunal, el proyecto por el cual se otorga nombramiento y adscripción a veintinueve Jueces de Primera Instancia en Materias Civil y Familiar, para operar la reforma procesal de dos mil catorce.

Pág. 5506

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.

CONVOCATORIA Licitación Pública O.M. 21/15-BIS, relativa a la adquisición de cuatro camionetas tipo pick up estacas nuevas, solicitadas por la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

Pág. 5523

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública O.M. 23/15, relativa a la adquisición de uniformes de invierno para personal sindicalizado, solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de Oficialía Mayor.

Pág. 5524

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUÁREZ, CHIH.

CONVOCATORIA Licitación Pública Número CA-OM-32-2015, relativa a la adquisición de diversos artículos y refacciones, solicitados por la Dirección de Limpia del Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 5525

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 5526 a la Pág. 5567

-0-

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO N°.
969/2015 XI P.E.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU UNDÉCIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **reforman** el numeral II.1; el punto 2 del numeral II.2 y el numeral II.3, recorriendo su contenido actual y subsecuentes; y se **adicionan** los puntos 3, 4 y 5 al numeral II.2, y el numeral II.11, de la Tarifa de Derechos de la Ley de Ingresos del Municipio de Coronado, Chih., para el Ejercicio Fiscal 2015, para quedar redactados de la siguiente manera:

II. DERECHOS	
II.1. ALINEAMIENTO DE PREDIOS, ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CAMBIO DE USO DE SUELO, PRUEBAS DE ESTABILIDAD Y FACTIBILIDAD	
1. Alineamiento de predio	200.00
2. Asignación de número oficial	40.00

II.2. LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	
1. Licencias de construcción para vivienda por m2	2.00
2. Locales Comerciales y Empresas de Servicios por m2	5.00
3. Licencia de construcción para industria por metro cuadrado	60.00
4. Rompimiento de pavimento o apertura de zanja en cualquier parte del área municipal, por metro lineal y hasta un metro de ancho	250.00
4.1 Reposición por metro cuadrado	
a) Asfalto	250.00
b) Concreto	300.00
5. Autorización de planos por metro cuadrado	5.00
II.3 CAMBIO DE USO DE SUELO	
1. Cambio de uso de suelo o zonificación industrial por metro cuadrado	60.00
II.4. POR ACTOS DE FUSIÓN, SUBDIVISIÓN Y RELOTIFICACIÓN	
1. Actos de fusión, subdivisión y relotificación en Zona Urbana	
1.1 Terreno hasta 1000 m ² por metro cuadrado	3.00
1.2 Terreno más de 1000m ² por metro cuadrado	4.00
2. Actos de Fusión, subdivisión de Terreno en Zona Rústica	
2.1 Terreno Pastal (temporal, cerril, etc.) por has.	10.00
2.2 Terreno Productivo (agrícola, huerta, etc.) por has.	200.00
II.5 SERVICIOS GENERALES EN LOS RASTROS	
1. Matanzas (cuando el sacrificio se realice en el rastro municipal)	
1.1 Por cabeza de bovino	200.00
1.2 Por cabeza de equino (caballos, asnos, mulas)	200.00
1.3 Por cabeza de porcino, ovino o caprino	100.00
1.4 Terneras	50.00
2. Cuando se realice fuera del rastro municipal	
2.1 Por cabeza de bovino	25.00
2.2 Por cabeza de equino (caballos, asnos, mulas)	25.00
2.3 Por cabeza de porcino, ovino o caprino	25.00

2.4 Por terneras	25.00
2.5 Avestruces	25.00
3. Elaboración y revisión de facturas, marcas, fierros y señales para expedición de pases de ganado destinados al sacrificio y/o repasto	5.00
4. Certificado de legalización de ganado por cabeza.	5.00
5. Elaboración de pases de ganado	25.00
II.6 LEGALIZACIÓN DE FIRMAS, CERTIFICACIÓN Y EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS MUNICIPALES	
1. Constancias y Certificaciones	30.00
2. Otros documentos oficiales	30.00
3. Certificados de localización de Bienes Muebles e Inmuebles	30.00
4. Certificación de avalúos (Elaboración de avalúos Municipales)	250.00
5. Expedición de permisos provisionales de circulación vehicular por día.	10.00
6. Autorización de solicitud de licencia de manejo	50.00
II.7 CEMENTERIOS MUNICIPALES	
1. Apertura de fosa	
1.1 Niños	EXENTOS
1.2 Adultos	EXENTOS
2. Derecho de Inhumación	
2.1 A Perpetuidad	100.00
II.8 OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS, VENDEDORES AMBULANTES	
1. Ocupación de la vía pública por vendedores ambulantes	
1.1 Ambulantes ocasionales por día	50.00
1.2 Ambulantes, con puestos semifijos mensualmente	200.00
1.3 Ambulantes con puestos fijos mensualmente	200.00
II.9 ALUMBRADO PÚBLICO	

<p>El Municipio percibirá ingresos mensual o bimestralmente por el Derecho de Alumbrado Público (DAP), en los términos de los artículos 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.</p> <p>1.- Los Contribuyentes que cuenten con contrato de suministro de energía eléctrica con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), deberán pagar una cuota fija mensual o bimestral, por el Derecho del Alumbrado Público, simultáneamente en el recibo que expida dicho organismo, en los términos del convenio que se establezca con la citada Comisión para tales efectos.</p> <p>2.- Para el caso de los terrenos baldíos, predios rústicos, urbanos y semiurbanos y/o en desuso, que no son usuarios de la Comisión Federal de Electricidad, se establece una cuota DAP, bimestral, misma que deberá liquidarse al vencimiento del periodo correspondiente, a juicio del contribuyente, en las oficinas de la Tesorería Municipal, conforme las disposiciones que expida el Ayuntamiento.</p>	
II.10 ASEO Y RECOLECCIÓN DE BASURA	
1. Limpieza de lotes baldíos	
1.1 Limpieza por lote	280.00
II.11 SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE	
1. Servicio de Agua Potable x mes casa habitación	50.00
2. Servicio de Agua Potable x mes comercial	80.00

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil quince.

PRESIDENTE. DIP. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. LAURA DOMÍNGUEZ ESQUIVEL. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO CARO VELO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil quince.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. MARIO TREVIZO SALAZAR. Rúbrica.